



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Nº 1056-17486-19
EXPTE. Nº 1056-395-20
C/Agreg. Nº 1056-395-20

DECRETO Nº 1753-E.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Olga Mamani, C.U.I.L. Nº 27-11256050-0, correspondientes al periodo proporcional de la Licencia Anual Ordinaria del Ejercicio 2016 no usufructuada, por acogimiento al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución Nº 1028-E-24 del Ministerio de Educación de fecha 09 de mayo de 2024, se hizo lugar a lo solicitado por la Sra. Olga Mamani, reconociendo los haberes adeudados, en el cargo de Directora suplente en la Escuela provincial de Comercio Nº 1 "Prof. Carlos Eusebio Ibarra", y percibir el proporcional correspondiente a 25 días hábiles, durante el periodo 2016, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde el pago de las licencias no gozadas por el cargo de Directora y vicedirectora en la Escuela Provincial de Comercio Nº 1 "Prof. Carlos Eusebio Ibarra" y conforme lo que dispone el Art. 27 Bis de la Ley Nº 3520/78 y el Decreto Nº 561-G/71 y autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1056-17486-19 C/Agreg. Nº 1056-395-20 caratulado "CPDE. A ACT-295-17 S/SRA. OLGA MAMANI JUBILADA PAGO DE HABERES ADEUDADOS", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

PROF. ESTERLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO
62
JUJUY

2).- CORRESPONDE A DECRETO N° **1753** -E.-

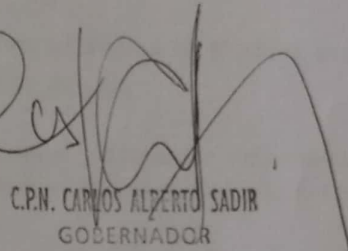
Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024, Ley N° 6371/23, Jurisdicción "L" Deuda Pública, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.

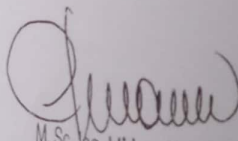
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

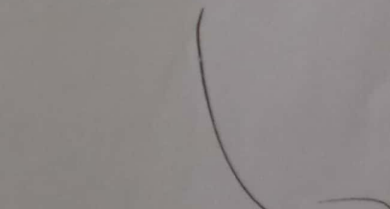
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento y Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

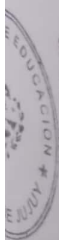


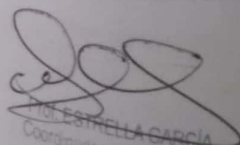

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




Dra. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación